

JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00242-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que mediante providencia del 24/02/2022 se ordenó la terminación del proceso mediante el cual se ordenó la entrega de títulos judiciales a la parte demandante por valor de \$8.452.006. Sirva ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 28 de marzo de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se evidencia que en el numeral tercero del auto proferido el pasado **24/02/2022** se ordenó la entrega de los títulos a favor de la parte demandante por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS PESOS (\$8.452.006)**, en consideración a la terminación del proceso.

No obstante, antes de la solicitud de terminación del proceso, este Despacho emitió auto de seguir adelante la ejecución, liquidó las costas procesales y tenía enlistado el proceso para ser remitido a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, tal y como fue ordenado en providencia del **15/12/2021**, por lo que se efectuó igualmente la conversión de los depósitos judiciales que existían a órdenes del presente trámite.

Entonces, de conformidad con lo anterior, no es posible elaborar los títulos a favor de la parte demandante, por cuanto los dineros fueron remitidos a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, no obstante, y en aras de brindar una solución a dicha situación, se ordenará oficiar a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que efectúe la devolución inmediata de los depósitos convertidos y una vez se tenga certeza de dicha circunstancia, se procederá a elaborar los títulos respectivos.

Conforme a todo lo indicado, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Bucaramanga, para que efectúe la devolución de los depósitos convertidos a favor del proceso radicado bajo la partida No. **2019-00242-00**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: EFECTUADA la devolución de los depósitos por parte de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, elabórense los títulos a la parte demandante, tal y como fue ordenado en providencia del **24/02/2022**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO